

RESOLUCION NRO. 2/2021

Neuquén, 27 de enero de 2021.-

VISTO:

La subrogancia del cargo de Defensor General que se encuentra llevando adelante el suscripto en virtud de lo establecido por el art. 39 inc. b) de la Ley 2892 y lo dispuesto mediante Resolución nro. 49/2020.

Y CONSIDERANDO:

La situación funcional en la que se encuentra el Equipo Operativo nro. 3 de la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial en virtud de la subrogancia del cargo de Defensor General que me encuentro desempeñando desde el 1 de noviembre del año en curso, las afectaciones dispuestas por Resolución nro. 53/20 y las licencias médicas prolongadas que se encuentran cursando ambos funcionarios asignados al mismo.

En función de ello y a los fines de dotar de mayor recurso humano a dicho Equipo, habré de disponer que la Dra. Verónica Zingoni, Defensora Pública del Equipo Operativo nro. 4 comience a prestar colaboración activa en el Equipo Operativo nro. 3, a partir del próximo 8 de febrero, fecha en la que se reintegra a sus funciones. Ello, sin dejar de prestar funciones en el Equipo Operativo nro. 4 al que se encuentra asignada.

Asimismo, a fin de reforzar al Equipo Operativo nro. 4, habré de disponer la colaboración activa al mismo del Dr. Daniel Fernández Carro, a partir del 1 de febrero del año en curso. Ello, sin que implique dejar de prestar funciones en el Equipo Operativo nro. 1 al que se encuentra asignado.

Las colaboraciones precedentes son provisorias y se mantendrán hasta tanto varíe el estado actual de los Equipos Operativos de la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial o avancen los concursos pendientes y se incorporen nuevos Defensores Públicos y Funcionarios a los mismos.

Las colaboraciones dispuestas también son sin perjuicio de aquellas dispuestas mediante Resolución nro. 55/2020, las que mantienen su vigencia en caso de ser necesarias y bajo las modalidades allí dispuestas.

Por último, habrá de disponerse que el Dr. Carlos Alfredo Ferreyra, vuelva a prestar funciones al Equipo Operativo nro. 2 al cual se encuentra asignado, dejando sin efecto a su respecto lo establecido mediante Resolución nro. 53/2020 la que sólo mantendrá vigencia respecto de las afectaciones de los Dres. Gustavo Barroso y Laura Giuliani.

En función de lo expuesto y en uso de facultades conferidas por la Ley 2892 (art- 18, inc. d),

EL DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE

RESUELVE: I- **DISPONER** que los Dres. VERÓNICA ZINGONI y DANIEL FERNANDEZ CARRO, presten **colaboración activa** a los Equipos Operativos nro. 3 y 4 respectivamente, ambos de la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial, a partir del 8 y 1 de febrero próximo respectivamente, con los alcances dispuestos en los considerandos. II- **ESTABLECER** que las colaboraciones dispuestas precedentemente, con los alcances establecidos, son provisorias y se mantendrán hasta tanto varíe el estado actual de los Equipos Operativos de la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial o avancen los concursos pendientes y se incorporen nuevos Defensores Públicos y Funcionarios a los Equipos Operativos. III- **REAFIRMAR** la vigencia de las colaboraciones establecidas mediante Resolución nro. 55/2020 en la medida en que resulten necesarias y bajo las modalidades allí descriptas. IV- **DISPONER** que el Dr. Carlos Alfredo FERREYRA vuelva a prestar funciones en el Equipo Operativo nro. 2 al cual se encuentra asignado, dejando parcialmente a su respecto sin efecto lo dispuesto mediante Resolución nro. 53/2020, la que sólo permanecerá vigente respecto de las asignaciones dispuestas de los Dres. Gustavo Barroso y Laura Giuliani. V- **Notifíquese**, hágase saber y cúmplase.

Raúl Caferra

DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE